



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

VNR/vnr

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 3153, DE 2010, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 06.SET.10*052185

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 128, de 2010, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político a don Jorge Vicente Alvarado Contreras, RUN 4.811.860-7, ex funcionario de la Dirección de Vialidad y concedió pensión no contributiva por gracia de sobrevivencia a doña María del Carmen San Martín Oyarce, RUN 6.920.294-2, cónyuge del causante, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el monto de \$75.211.- que se fija por concepto de reajuste a contar del 1 de septiembre de 2003, debe corresponder al año calendario 2004 y no como se señala en el texto del documento.

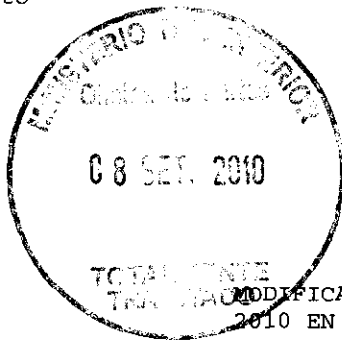
Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR
Jefe Subdivisión
Seguridad Social
Contraloría Gral. de la República
Subrogante

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
P R E S E N T E**

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político



ORIGINAL

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 128 DE
 2010 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

| | |
|-----------------------------|--|
| CONTRALORIA GENERAL | |
| TOMA DE RAZON | |
| RECEPCION 06 MAYO 2010 | |
| Depart. Jurídico | |
| Dep. T.R. Y Regist. | |
| Depart. Contabil. | |
| Sub Dep. C. Central | |
| Sub. Dep. E. Cuenta | |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. | |
| Depart. Auditoría | |
| Depart. V.O.P.U. y T. | |
| Sub. Depto. Municip. | |
| REFRENDACION | |
| Ref. por \$ | |
| Imputación | |
| Anot. Por | |
| Imputación | |
| Deduc. Dto. | |

RESOLUCIÓN NÚMERO 3153

Santiago, 14 de Abril de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor: ALVARADO CONTRERAS JORGE VICENTE M., RUT: 04811860-7, que a continuación se señala: SAN MARTIN OYARCE MARIA DEL CARMEN, RUT: 06920294-2, presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

| |
|--------------------------|
| 01 de Diciembre de 2003 |
| 01 de Septiembre de 2004 |
| 01 de Diciembre de 2004 |
| 01 de Septiembre de 2005 |
| 01 de Diciembre de 2005 |
| 01 de Mayo de 2006 |
| 01 de Diciembre de 2006 |
| 01 de Diciembre de 2007 |
| 01 de Diciembre de 2008 |

TOMADO DE RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

06 SET. 2010

Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE
 052185
 Oficio

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Resolución Número 128 de 2010 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor: ALVARADO CONTRERAS JORGE VICENTE M., RUT: 04811860-7, fallecido con fecha 31 de Diciembre de 1991, ex-trabajador del M.O.P. DIR. DE VIALIDAD, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

| Nombre | Rut | Monto |
|------------------------------------|--------------------------|------------|
| SAN MARTIN OYARCE MARIA DEL CARMEN | 06920294-2 | |
| Fecha de Inicio: | 01 de Septiembre de 2003 | \$ 74.504 |
| Reajustar al : | 01 de Diciembre de 2003 | \$ 75.211 |
| | 01 de Septiembre de 2003 | \$ 75.211 |
| | 01 de Diciembre de 2004 | \$ 77.077 |
| | 01 de Septiembre de 2005 | \$ 77.077 |
| | 01 de Diciembre de 2005 | \$ 79.867 |
| | 01 de Mayo de 2006 | \$ 87.854 |
| | 01 de Diciembre de 2006 | \$ 89.717 |
| | 01 de Diciembre de 2007 | \$ 96.391 |
| | 01 de Diciembre de 2008 | \$ 104.960 |

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Octubre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO